

vida y de que estos beneficios peligran cuando se procede a una explotación excesiva o se destruyen los hábitat naturales,

Convencida de la urgencia que reviste mantener el equilibrio y la calidad de la naturaleza y conservar los recursos naturales,

Convencida además de que la destrucción de los sistemas naturales y el abuso de los recursos socavan las estructuras económicas, sociales y políticas de la civilización,

Deplorando la destrucción o la alteración de los sistemas naturales resultantes, entre otras cosas, del consumo excesivo y del abuso de los recursos naturales, de los conflictos y de las guerras,

Reafirmando que la humanidad puede y debe vivir en armonía con la naturaleza, actuando como gestora de ella en beneficio de las generaciones presentes y futuras,

Firmemente resuelta a salvaguardar el equilibrio de los sistemas naturales y asegurar la protección y la conservación de la naturaleza,

Tomando nota de los instrumentos internacionales existentes en la materia, en particular, de la estrategia mundial de conservación¹⁰,

Reconociendo la necesidad de que se adopten medidas adecuadas, en los niveles nacional e internacional, para proteger la naturaleza y promover la cooperación internacional en esta esfera,

Reafirmando el principio de la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales,

1. *Toma nota con interés* del proyecto de carta mundial de la naturaleza¹¹, que propone principios de conservación dimanados de la convicción de que es necesario guiar y juzgar todo acto humano que afecte a la naturaleza;

2. *Invita solemnemente* a los Estados Miembros a que, en el ejercicio de su soberanía permanente sobre sus recursos naturales, reconozcan, al realizar sus actividades, la importancia suprema de la protección de los sistemas naturales, del mantenimiento del equilibrio y la calidad de la naturaleza y de la conservación de los recursos naturales, en beneficio de las generaciones presentes y futuras;

3. *Invita* a los Estados Miembros a que comuniquen al Secretario General sus opiniones y observaciones sobre el proyecto de carta mundial de la naturaleza y los esfuerzos que realizan en la esfera de la conservación y protección de la naturaleza;

4. *Pide* al Secretario General que transmita las opiniones y observaciones de los Estados Miembros a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones y que, sobre la base de las respuestas recibidas y en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, formule recomendaciones apropiadas con miras a la aprobación de una carta mundial de la naturaleza;

¹⁰ *Estrategia Mundial para la Conservación: la conservación de los recursos vivos para el logro de un desarrollo sostenido*, elaborada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, con la asesoría, cooperación y apoyo financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el *World Wildlife Fund*, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

¹¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Anexos*, tema 113 del programa, documento A/35/141, anexo II.

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo sexto período de sesiones un tema titulado "Proyecto de carta mundial de la naturaleza: informe del Secretario General".

49a. sesión plenaria
30 de octubre de 1980

35/8. Responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado "Responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras",

Consciente de las consecuencias catastróficas que tendría para la humanidad y su medio ambiente una guerra en que se utilizaran armas nucleares y otros tipos de armas de destrucción en masa,

Considerando que la prosecución de la carrera de armamentos, inclusive los ensayos de distintos tipos de armas, en particular de armas nucleares, así como la acumulación de sustancias químicas tóxicas, afectan negativamente el medio humano, y tienen efectos nocivos sobre el mundo vegetal y animal,

Teniendo presente que la carrera de armamentos desvía recursos materiales e intelectuales de la solución de los problemas urgentes de la preservación de la naturaleza,

Asignando gran importancia al desarrollo de una cooperación internacional planificada y constructiva para la solución de los problemas de la preservación de la naturaleza,

Reconociendo que las posibilidades de resolver problemas tan universales como la preservación de la naturaleza están estrechamente ligadas al fortalecimiento y desarrollo de la distensión internacional y a la creación de condiciones que eliminen por completo la guerra de la vida de la humanidad,

Tomando nota con satisfacción de la elaboración y firma en los últimos años de una serie de acuerdos internacionales encaminados a la preservación del medio ambiente,

Decidida a preservar la naturaleza, condición indispensable para la vida normal de la humanidad,

1. *Proclama* la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras;

2. *Señala a la atención* de los Estados que la incesante carrera de armamentos tiene consecuencias nefastas para el medio ambiente y reduce las posibilidades de la necesaria cooperación internacional en la esfera de la preservación de la naturaleza en nuestro planeta;

3. *Pide* a los Estados que, en interés de las generaciones presentes y futuras, manifiesten la debida preocupación y adopten las medidas necesarias, inclusive de carácter legislativo, para preservar la naturaleza, y que promuevan la cooperación internacional en esta esfera;

4. *Pide* al Secretario General que, con la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, prepare un informe sobre los efectos nocivos de la carrera de armamentos en la naturaleza y que recabe las opiniones de los Estados sobre las medidas que sería posible adoptar a nivel internacional para la preservación de la naturaleza;

5. *Decide* que en el programa provisional de su trigésimo sexto período de sesiones se incluya un tema titulado: "Responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras: informe del Secretario General".

49a. sesión plenaria
30 de octubre de 1980

35/17. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

La Asamblea General,

Habiendo recibido el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica a la Asamblea General para 1979¹²,

Tomando nota de la declaración formulada el 6 de noviembre de 1980 por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica¹³, que proporciona información adicional sobre la marcha de las actividades del Organismo durante 1980,

Teniendo en cuenta la urgente necesidad de desarrollar todas las fuentes de energía, con miras de ayudar tanto a los países en desarrollo como a los industrializados a atenuar los efectos de la crisis energética, y consciente del hecho de que la energía nuclear sigue siendo la principal alternativa del combustible fósil de que se dispondrá en los decenios venideros para la generación de electricidad,

Reconociendo la importancia de realzar el papel del Organismo Internacional de Energía Atómica en el fomento de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos,

Considerando que el Organismo Internacional de Energía Atómica estará llamado a desempeñar un papel cada vez más importante en la tarea de poner los beneficios de la energía nuclear al alcance de todas las naciones, en particular de los países en desarrollo.

Consciente de la necesidad continua de proteger a la humanidad de los peligros resultantes del uso indebido de la energía nuclear, y tomando nota con reconocimiento a este respecto de la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica en el cumplimiento de las disposiciones pertinentes del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares¹⁴ y de otros tratados, convenciones y acuerdos internacionales cuyo propósito es lograr objetivos similares,

Agradeciendo la asistencia prestada por el Organismo Internacional de Energía Atómica a la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear, que se completó en febrero de 1980,

Tomando nota del excelente historial de seguridad en la generación de la energía nuclear, pero consciente de la necesidad de prestar atención constante a las cuestiones de la seguridad nuclear y de la gestión de los desechos nucleares,

Teniendo presentes las necesidades especiales de los países en desarrollo, que deben recibir asistencia técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica para beneficiarse efectivamente de la aplicación de la tecnología nuclear con fines pacíficos, así como de la

contribución de la energía nuclear a su desarrollo económico, y vista la necesidad de asegurar una fuente satisfactoria y efectiva de financiación para ejecutar programas adecuados y eficaces de asistencia técnica,

Consciente de la importancia de desarrollar medios de asegurar sobre una base más previsible y a largo plazo los suministros de material nuclear, equipo y tecnología y servicios del ciclo del combustible, con arreglo a consideraciones mutuamente aceptables de no proliferación, así como de la importancia del papel y de las responsabilidades que a este respecto incumben al Organismo Internacional de Energía Atómica,

1. *Toma nota* del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica;

2. *Toma nota con satisfacción* de que:

a) El Organismo Internacional de Energía Atómica despliega constantes esfuerzos para reforzar aún más las actividades en la esfera de la asistencia técnica a los países en desarrollo;

b) La asistencia prestada por el Organismo Internacional de Energía Atómica está desempeñando un importante papel en la adopción de la energía nuclear así como en la aplicación de la ciencia y la tecnología nucleares en los países en desarrollo, particularmente en las esferas de la agricultura, la medicina y la industria;

c) Se están estudiando todos los medios eficaces posibles para asegurar la financiación de la asistencia técnica;

3. *Encomia* al Organismo Internacional de Energía Atómica por sus continuos esfuerzos para garantizar que la energía nuclear con fines pacíficos pueda emplearse de manera segura y a salvo en todo el mundo, toma nota con satisfacción de la constante mejora del sistema de salvaguardias del Organismo y acoge con agrado la conclusión de que en 1979 el material nuclear sujeto a las salvaguardias del Organismo siguió destinándose a actividades nucleares con fines pacíficos o fue objeto de un rendimiento de cuentas satisfactorio;

4. *Toma nota con reconocimiento* de las medidas especiales adoptadas por el Organismo Internacional de Energía Atómica para ampliar y fortalecer sus programas sobre seguridad nuclear y mejorar su capacidad de hacer frente a casos de emergencia, así como de las útiles deliberaciones celebradas en la Conferencia internacional sobre cuestiones de actualidad relacionadas con la seguridad de las centrales nucleares, celebrada en Estocolmo del 20 al 24 de octubre de 1980;

5. *Insta* a todos los Estados a apoyar los esfuerzos del Organismo Internacional de Energía Atómica, en cumplimiento de su estatuto, por promover los usos pacíficos de la energía atómica, mejorar la efectividad de las salvaguardias y promover la seguridad nuclear;

6. *Toma nota con satisfacción* de que:

a) El Organismo Internacional de Energía Atómica ha hecho progresos en los estudios encaminados a establecer un sistema internacional de almacenamiento de plutonio, y de que ha adoptado medidas respecto de la gestión internacional del combustible agotado;

b) El Comité sobre Seguridades del Suministro, abierto a todos los Estados miembros del Organismo y establecido por la Junta de Gobernadores del Organismo en junio de 1980, celebró su primer período de sesiones en septiembre y se reunirá nuevamente a comienzos de marzo de 1981;

7. *Insta* a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a ratificar la Convención sobre la Protección

¹² Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe anual para 1979* (Austria, julio de 1980); transmitido a los miembros de la Asamblea General por nota del Secretario General (A/35/365).

¹³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 52a. sesión, párrs. 2 a 45.

¹⁴ Resolución 2373 (XXII), anexo.